CONVENIO OPTICO
SERVICIO DE BIENESTAR APS
"CORMUDESI" IQUIQUE
Y
CENTRO OPTICO VIVAR

"CONVENIO DE BENEFICIOS Y DECUENTOS ESPECIALES"

En Iquique a 23 días del mes de Agosto del año 2016, entre **CENTRO OPTICO VIVAR LTDA.** Rut: 76.366.029-K representada por Doña Inés Alache Herrera, Rut: 06.960.035-2, con domicilio en calle Vivar 988 de la ciudad de Iquique y **SERVICIO DRBIENESTAR FUNCIONARIO ATENCION PRIMARIA DE SALUD CORMUDESI-IQUIQUE** Rut: 70.938.800-2, Dirección: Baquedano 951 – Fono: 942603625 – Representado por la Sta. Stephanie Araya Ardiaca en Adelante**,** por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **Centro Óptico Vivar Ltda.,** es una empresa del rubro Óptico, cuyas instalaciones e infra-estructura cuentan con excelentes medios tecnológicos, un personal altamente calificado en el rubro óptico y su tienda con todas las comodidades y espacio para una buena atención a sus pacientes como además su ubicación en pleno centro de Iquique, que por el presente acto otorga al "**SERVICIO DE BIENESTAR APS**" y a sus trabajadores más grupo familiar, la **atención de descuentos especiales** para la compra de productos que expende la Óptica más beneficios adicionales.

SEGUNDO: **Centro Óptico Vivar Ltda.**, otorga a los beneficiarios del **"SERVICIO DE BIENESTAR APS",** una vez aprobado el presupuesto por el paciente, éste acordara con la óptica el modo de pago, el cual deberá ser con dinero efectivo o documentación con cheques, tarjetas bancarias y/o tiendas comerciales y además se entregará a cada (Trabajador y Grupo familiar) su Boleta de compraventas para que puedan solicitar los respectivos reembolsos tanto a su Sindicato o en caso a otras entidades que benefician por necesidad oftálmica: (Isapres, Fonasa, Cajas de Compensación o Cías. De seguros.)

TERCERO

Procedimiento del Convenio Óptico:

Centro Óptico Vivar Ltda., se obliga a entregar a los trabajadores y su Grupo Familiar más asociados los beneficios y productos que se indican más abajo:

CONVENIO OPTICO
SERVICIO DE BIENESTAR APS
"CORMUDESI" IQUIQUE
Y
CENTRO OPTICO VIVAR

CUARTO

Por compra directa, orden de compra, pago en efectivo o tarjetas comerciales, se aplicará un descuento especial por:

01.- 25% en la compra de cristales ópticos con armazón
02.- 20% en la compra de gafas de Sol
03.- Gratis Ajustes y Limpieza de gafas cuando el cliente lo requiera.
04.- Gratis Asesoría oftálmica a cada Paciente por concepto del uso adecuado y salud visual con sus respectivos armazones, lentes y accesorios.
05.- Gratis Capacitación de Ergonomía en protectores oculares y gafas de seguridad para Los Comités Paritarios, Asistentes Sociales y Prevención de Riesgos.
06.-Cuando se realicen Operativos en los recintos de los funcionarios, La consulta y emisión de la receta médica por parte del Tecnólogo Oftalmólogo, será de Cargo económico del Centro Óptico Vivar Ltda., siempre y cuando el cliente decida hacer efectiva la compra.
07.-Se otorgará un Dossier digital oftálmico en banco de datos del Centro Óptico Vivar para recuperación y resguardo de la receta del paciente por espacio de 2 Años, para así mantener su respaldo en caso de extravió.

QUINTO

Centro Óptico Vivar Ltda., se compromete a realizar Operativos en terreno, en las fechas que previo acuerdo decidan entre ambas partes.

SEXTO

Las garantías de los productos que **Centro Óptico Vivar Ltda**., suministra, de acuerdo a la ley del consumidor tienen una garantía legal de tres meses, a pesar de lo anterior nuestra óptica en acuerdo con sus proveedores, dan garantía de 1 año a todos sus productos, exclusivamente por problemas técnicos del mismo, situaciones que escapan al uso normal del producto.

SEPTIMO

Asimismo el, **SERVICIO DE BIENESTAR APS"** dará las facilidades a **Centro Óptico Vivar Ltda.**, para que efectúe publicidad en relación con este convenio, en los lugares y formas autorizados explícitamente.

CONVENIO OPTICO
SERVICIO DE BIENESTAR APS
"CORMUDESI" IQUIQUE
Y
CENTRO OPTICO VIVAR

OCTAVO

NUESTROS ANTECEDENTES COMERCIALES:

Razón Social : Centro Óptico Vivar Ltda.
Rut : 76.366.029 - K
Dirección : Vivar 988 – (Casa matriz)
Ciudad : Iquique

Responsable de convenios y contactos: Don Luis Morales Clavería, Vivar 988, fono 57 2428381-Celular: 974441769 - Email: ventasyconvenio.vivar@gmail.com

Consultas Administrativas y Contables a: Sr. Manuel Contreras (Gerente de Administración): Celular 956904511 Mail: centroopticovivar@gmail.com - Vivar 988, fono 57 2428381

NOVENO

El presente convenio tendrá duración indefinida, y cualquiera de las partes unilateralmente podrá poner fin al mismo, mediante un aviso vía Mail, con a lo menos 60 días de anticipación, sin necesidad de invocar causa o motivo que justifique su decisión, y sin derecho a compensación o indemnización para la otra parte.

Este convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Para constancia de lo textualmente expuesto, firman:

CENTRO ÓPTICO VIVAR
Rut: 76.366.029-K
Vivar 988 Fono: 2428381

Inés Alache Herrera
RUT 06.960.035-2
Centro Óptico Vivar Ltda.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
BIENESTAR DEPTO. SALUD
IQUIQUE

Stephanie Araya Ardiaca
Encargada Servicio de Bienestar
CORMUDESI